



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2018
INAI/060/18

NAFIN DEBE DAR A CONOCER CONTRATOS ENTRE AUDITORIO NACIONAL Y LAS EMPRESAS OCESA Y TICKETMASTER PARA LA VENTA DE BOLETOS

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) entregar versión pública del contrato de creación del *Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional* y sus dos convenios modificatorios.

Asimismo, deberá buscar y dar a conocer el o los contratos celebrados entre el Auditorio Nacional y las empresas OCESA y *TicketMaster*, para el manejo de la venta de boletos, así como el marco legal y las disposiciones jurídicas aplicables a ese propósito.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Oscar Guerra Ford destacó la importancia de transparentar la información sobre el ejercicio de recursos públicos para el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional, ya que se trata de un inmueble del Estado mexicano.

Explicó que, al tratarse de un Fideicomiso constituido en su mayoría con recursos públicos, se encuentra obligado a transparentar y rendir cuentas de su gestión, a fin de que los ciudadanos puedan valorar su desempeño.

“Los contratos o convenios que se realizan con estas dos empresas, Ticketmaster y OCESA, para la venta-distribución de los boletos, pues también se vuelve un dato relevante y quisiéramos saber evidentemente qué utilidad tiene esto para las aportaciones que ha hecho el sector público en sus diferentes modalidades”, sostuvo.

El particular que solicitó la información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque Nafin clasificó como confidenciales el contrato de creación del Fideicomiso y los convenios modificatorios, argumentando que se encuentran protegidos por el secreto fiduciario, pues se trata de un fideicomiso privado.

Sobre los contratos celebrados entre el Auditorio Nacional y las empresas OCESA y *TicketMaster*, el marco legal y las disposiciones jurídicas aplicables, la dependencia señaló que no localizó documento alguno.

En alegatos, Nafin reiteró su respuesta inicial; en el análisis del caso, a cargo del comisionado Oscar Guerra Ford, se advirtió la existencia de recursos públicos en la constitución del Fideicomiso, aportados por la empresa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V, cuyo capital mayoritario provenía del entonces Departamento del Distrito Federal, ahora Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé que cuando los sujetos obligados se constituyan en fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios de fideicomisos que involucren recursos públicos, no podrán clasificar como secreto bancario o fiduciario la información sobre el ejercicio de los recursos.

En el caso concreto, Nafin señaló ser fiduciaria del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, por tanto, se determinó que no puede clasificar con confidenciales el contrato de creación y los convenios modificatorios.

Sin embargo, dado que los contratos y convenios contienen datos personales, se consideró procedente la entrega de una versión pública, en la que proteja los nombres de particulares, su nacionalidad, domicilio, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

En cuanto a los contratos celebrados entre el Auditorio Nacional y las empresas OCESA y TicketMaster, el marco legal y las disposiciones jurídicas, para permitir la venta de boletos, se constató que la dependencia no cumplió el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley, ya que no turnó la solicitud a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria.

Se verificó que esa área puede contar con la información, pues es la encargada de definir y dirigir los procesos jurídicos y las operaciones fiduciarias, con el objeto de garantizar que todas las operaciones de Nafin se apeguen a los marcos jurídicos y lineamientos vigentes.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de Nafin y le instruyó entregar al particular versión pública del contrato de creación del Fideicomiso y sus dos convenios modificatorios; así como buscar y dar a conocer los contratos celebrados con las empresas OCESA y TicketMaster, para el manejo de la venta de boletos, así como el marco legal y las disposiciones jurídicas aplicables.

-o0o-

Sujeto obligado: Nacional Financiera, S.N.C.

Folio de la solicitud: 0678000000318

Expediente: RRA 1587/18

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford